

Unidad ChileCompra
24/03/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

02269

RESOLUCIÓN EXENTA N° / 2001
SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de retiro de escombros y desmalezamiento en dependencias Serviu, solicitado por el Sr. Alejandro Vergara Jefe Depto. Servicios Generales (S), mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 23 de Febrero de 2009.
- b) La Resolución Exenta N° 1593, de fecha 09 de Marzo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-55-L109.
- c) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 24 de Marzo de 2009, donde adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

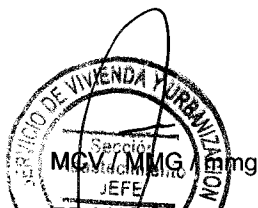
- 1.- Contrátese con la Empresa Rolando Soto Mella Ambientachile Gestión Ambiental, RUT 76.963.580-7 el Convenio de retiro de escombros y desmalezamiento en dependencias Serviu referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de 12 meses, en los ítems y montos que se indican a continuación:

| Item | Unidad Medida | Monto en \$ IVA incluido por Unidad Medida |
|--|----------------|--|
| Servicio de retiro de escombros, basura y limpieza en dependencias Serviu | Metro Cúbico | \$ 10.234 |
| Servicio de desmalezamiento con cortes de ramas y retiro de estas en dependencias Serviu | Metro Cuadrado | \$ 5.355 |
| Servicio de retiro de polvo de ladrillo en canchas de tenis en dependencias Serviu | Metro Cúbico | \$ 10.234 |

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



- TRANSCRIBIR A**
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuestos
 - 3.- Sección Control de Egresos
 - 4.- Sección Secretaría General
 - 5.- Sección Partes y Archivo
 - 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes



[Firma]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

[Firma]
NO AFECTA PRESUPUESTO

26 MAR 2009